



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000184 DE 2022  
2022-07-15

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO ESTÍMULO “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”**

La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura; el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali; el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020- 2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA y acogiendo el modelo establecido por el Ministerio de Cultura en el Programa Nacional de Estímulos, PNE, la Secretaría de Cultura a través de la Resolución No. 4148.010.21.1.914.000038 del 30 de marzo de 2022 ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2022 la cual tiene como objetivo fomentar las artes estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación y a la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Que la convocatoria cuenta con un área de circulación artística y cultural en la cual comprende el estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” que tiene como objetivo apoyar la circulación de artistas o gestores culturales que hayan sido aceptados para la investigación o creación en modalidad de Residencia Artística o Cultural en el exterior, con el fin de fomentar y promover el intercambio de saberes.

Que, según el Ministerio de Cultura, la modalidad de residencia es un estímulo que se otorga para el desarrollo de una propuesta en un espacio especializado para tal fin. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, la interacción con pares del campo y la socialización del proceso.

Que, el Secretario de Cultura mediante Acta No. 4148.030.14.2.04 del 14 de marzo de 2022 ordenó la conformación del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, y según el artículo tercero de esta misma resolución se le asigna al Comité Técnico las responsabilidades contenidas en el documento Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, y las demás necesarias para darle impulso a los procesos de la misma Convocatoria.

Que, al cierre del segundo ciclo del Estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” se recibieron un total de cinco (05) propuestas, a través de los diferentes mecanismos de participación determinados por los Términos de Referencia. Que, para dicho estímulo la fecha de cierre del segundo ciclo fue el día 30 de junio de 2022.

Que, después de surtir el proceso de revisión administrativa y técnica del estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000184 DE 2022  
2022-07-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO ESTÍMULO “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

INTERNACIONALES”, de conformidad con los requisitos generales y específicos de participación en los numerales 3.3, 3.4 y 3.5 establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria, un total de cinco (05) propuestas quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que posterior a la revisión técnica y administrativa, el equipo de la convocatoria agotó las etapas de subsanación y se determinó que un total de cinco (05) proyectos cumplían con los requisitos administrativos y técnicos y por tanto resultaban aptos para ser remitidos al equipo de jurados para su revisión y evaluación.

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante Resolución 4148.010.21.1.914.000039 del 30 de marzo de 2022, aprobó los requisitos generales y las bases específicas de participación para la Convocatoria de Banco de Jurados y ordenó su apertura entre el treinta y uno (31) de marzo y el veintidós (22) de abril de 2022.

Que bajo la Resolución 4148.010.21.1.914.000039 del 30 de marzo de 2022 y acta de reunión del Comité Técnico No. 4148.030.14.2.09 del 19 de mayo de 2022, se dio cuenta de los 5 jurados seleccionados para evaluar todos los ciclos del estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES”, de la Convocatoria Estímulos Cali 2022.

Que consecuencia de los ejercicios prenotados, se designaron como jurados para evaluar las propuestas presentadas al estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” de la Convocatoria Estímulos 2022, a las siguientes personas:

Nº ESTÍMULO	NOMBRE DEL ESTÍMULO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5
063	ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES”	Renson Camilo Delgado Eraso	Gabriela del Sol Abello Barbosa	Lina Johanna Riascos González	Camilo Alberto Carrillo Mendoza	Daniela Rendon Rodriguez

Los ganadores fueron seleccionados posterior a las deliberaciones adelantadas por los jurados del estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, conforme se establece en la siguiente acta:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000184 DE 2022  
2022-07-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO ESTÍMULO “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

ESTÍMULOS	NO. ESTÍMULO	NO. ACTA	FECHA
ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES	063	4148.030.14.2.87	11 de julio de 2022

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura con el Comité Técnico de la Convocatoria acogen el resultado de la evaluación y la recomendación de los jurados y considera necesario en ocasión de las residencias, realizar el reconocimiento económico a los ganadores.

Los reconocimientos económicos a entregar en el marco de la Convocatoria Estímulos Cali 2022 se encuentran debidamente respaldados con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos a continuación:

Programa Estímulos

No. CDP	3500175601
VIGENCIA	31 de Diciembre de 2022
OBJETO	FORTALECIMIENTO ESTÍMULO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE. SANTIAGO DE CALI
VALOR	\$ 1.994.933.187

Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y los términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante este acto administrativo y atendiendo al cronograma estimado para el estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES”.

RESUELVE:

Artículo Primero: Publicar el listado y declarar los ganadores del segundo ciclo del estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000184 DE 2022  
2022-07-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO ESTÍMULO “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

INTERNACIONALES”

ESTÍMULO	CÓDIGO	TIPO DE PROponente	NOMBRE PROponente	DOCUMENTO	NOMBRE PROpuesta	VALOR MÁXIMO APROBADO
063	4406300112 2	Persona Natural	Maria Paula Escobar Forero	31714609	Residencia Artística Internacional R.A.R.O Buenos Aires.	\$10.000 .000
063	4406300032 2	Persona Natural	Marianela Aponte Núñez	1144159429	Sondas de Profundidad	\$10.000 .000
063	4406300072 2	Persona Natural	Lyann Quartas Perlaza	1143875992	Off 13° edición de la bienal de fotografía de bamako, mali áfrica	\$10.000 .000
063	4406300122 2	Persona Natural	Johana Carolina Plazas Márquez	1144080352	Elementals: Holy Spirits of Jutland	\$10.000 .000
063	4406300132 2	Persona Natural	Nandy Tatiana Mondragon Rivera	1107103646	Grito de identidad	\$10.000 .000

Parágrafo Primero: La presente Resolución otorga la condición de ganador a las personas previamente relacionadas y les faculta para que mediante este Acto Administrativo tramiten las garantías necesarias para la ejecución del proyecto, particularmente una póliza de cumplimiento por el 10% del estímulo otorgado vigente hasta el primero (1) de julio de 2023, en las propuestas que tengan un monto económico aprobado superior a los VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$25.000. 000.oo).



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000184 DE 2022  
2022-07-15

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO ESTÍMULO “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”**

Artículo Segundo: El Equipo de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, comunicará estos resultados a los ganadores, quienes deberán manifestar vía correo electrónico la aceptación del Estímulo y presentar la documentación de legalización, para empezar el proceso de desembolso, conforme a los Términos de Referencia de la Convocatoria en un periodo no superior a QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución.

Parágrafo Primero: En caso de que el ganador no se acoja a las exigencias de legalización, o desista de la aceptación del estímulo, este será entregado al primer suplente en lista, si lo hubiera, en el caso de que no haya suplentes, el dinero se retornara a la bolsa de recursos de dicha convocatoria y se ofertara nuevamente el dinero no desembolsado.

Parágrafo Segundo: La Secretaría de Cultura de Cali, someterá el listado previamente publicado de ganadores, a la validación de inhabilidades e incompatibilidades a fin de establecer que los proponentes seleccionados como ganadores por el jurado no tengan impedimento alguno para acceder al estímulo, de ser así, el estímulo será entregado al primer suplente en lista, si lo hubiera.

Parágrafo Tercero: El orden de publicación se hace de acuerdo con la asignación que se realizará en caso de que existiere un desistimiento por cuenta de un ganador.

Artículo Tercero: Ordenar el desembolso total de los estímulos a favor de los ganadores del estímulo “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” de la Convocatoria Estímulos Cali 2022, conforme la relación precedente.

Parágrafo Primero: El desembolso correspondiente se hará por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali a la cuenta bancaria de cada proponente, de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022 y previa la presentación de documentos solicitados para el respectivo desembolso.

Parágrafo Segundo: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas, residencias, bolsa concursable, ventanilla abierta están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

Artículo Cuarto: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar los Registros presupuestales de Compromiso RPC correspondientes al valor del estímulo relacionado.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal Web de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000184 DE 2022  
2022-07-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICAN EL LISTADO DE GANADORES DEL SEGUNDO CICLO ESTÍMULO “063 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN EN RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INTERNACIONALES” DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2022 Y ORDENA EL DESEMBOLSO”

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

RONALD MAYORGA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESPACHO

Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Abogada Contratista  
Valentina Vargas Torres - Abogada Contratista

202241480100001843